

**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES.**

C e r t i f i c o:

Que el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, adoptó con QUORUM SUFICIENTE, acuerdo sobre el asunto que se transcribe a continuación:

1.02.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2024

Se da cuenta del dictamen sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

<< DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA; PATRIMONIO; PLANES MUNICIPALES, PROVINCIALES Y REGIONALES DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024, SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente, y cuya transcripción literal es la siguiente:

”

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

MEMORIA DE ALCALDÍA Y PROPUESTA AL PLENO PARA LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE 2024 .

El Presupuesto de 2024, se prorrogó por Decreto de Alcaldía 2176/ de fecha 29 de diciembre de 2023, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en materia presupuestaria el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Tras efectuar los ajustes previstos por el legislador en partidas de los Capítulos VI del Estado de Gastos, el Presupuesto de 2023 se prorroga por los créditos iniciales del Estado de Gastos de 2023 por importe de 12.704.700,00 €.

La elaboración del Presupuesto de 2024 viene precedida por la modificación, en 2023, de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del IBI para establecer un tipo de gravamen del 0,62%- similar al de Ayuntamientos de nuestro entorno- para los bienes inmuebles urbanos.
- Ordenanza Fiscal para establecer y regular, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo , el impuesto sobre el incremento del valor de terreno de naturaleza urbana, estableciendo una bonificación del 95% para la transmisión de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.
- Ordenanza Fiscal para establecer y regular la tasa anual por el servicio de gestión de residuos sólidos- que ante recaudaba GERSUL- para hacer frente a las aportaciones anuales a la Diputación Provincial de León.

La modificación del IBI y el restablecimiento del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - derogado en 2022 en un contexto de crecimiento de gasto corriente estructural y de asunción de una competencia impropia deficitaria- resultaban imprescindibles para tener suficiencia financiera y dar cumplimiento al principio de estabilidad y equilibrio presupuestario.

El aumento del gasto corriente estructural se produce, fundamentalmente, por la política de personal del anterior equipo de gobierno, por el crecimiento del coste de las actividades y servicios municipales en general y de los servicios subrogados en particular.

Conforme a los datos facilitados por el Departamento de Recursos Humanos y sin tener en cuenta el personal contratado con subvenciones de programas de empleo de la Junta de Castilla y León se prevé, para, el año 2024, un gasto de personal de **7.949.617,02€** que supone un incremento de **3.532.165,59** respecto al ejercicio 2019 (80% de 2019) y un incremento de **961.520,11€** respecto al ejercicio 2023 (14% de 2023).

AÑO	ORN 2019	ORN 2020	ORN 2021	ORN 2022	ORN 2023	2024
TOTAL	4.868.023,33	5.240.607,49	6.237.564,34	6.756.021,56	7.406.968,81	8.543.273,00
P. SUBVENCIONADO	450.572,00	391.646,69	437.166,26	247.929,97	420.463,98	593.655,98
SIN SUBV.	4.417.451,33	4.848.960,80	5.800.398,08	6.508.091,59	6.986.504,83	7.949.617,02

El desglose de la evolución del gasto y del incremento de 2024/2019 y 2024/2023, conforme a los datos contables, es el siguiente:

	ORN 2019	ORN 2020	ORN 2021	ORN 2022	ORN 2023	PREV.2024	DIF 2024/2019	DIF2024/2023
PERSONAL AYTO	4.417.451,33	4.393.338,94	4.374.578,37	4.690.432,50	4.938.600,01	5.698.745,57	1.281.294,24	760.145,56
CIONARIOS Y P.LABORAL	3.638.577,46	3.747.266,98	3.768.085,01	3.841.423,37	3.905.872,24	4.595.548,75	956.971,29	689.676,51
POLICIA	778.873,87	646.071,96	606.493,36	849.009,13	1.032.727,77	1.103.196,82	324.322,95	70.469,05
PERSONAL SUBROGADO		455.621,86	1.425.819,71	1.817.659,09	2.049.496,90	2.250.871,45	2.250.871,45	201.374,55
LIMPIEZA VIARIA		109.022,74	626.887,30	704.795,65	813.274,25	856.938,40	856.938,40	43.664,15
RECOGIDA RESIDUOS		201.997,21	330.611,69	324.940,86	335.138,95	346.483,73	346.483,73	11.344,78
LIMPIEZA EDIFICIOS		144.601,91	468.320,72	483.563,11	495.124,23	513.621,37	513.621,37	18.497,14
POLIDEPORTIVO				304.359,47	405.959,47	533.827,95	533.827,95	127.868,48
TOTAL	4.417.451,33	4.848.960,80	5.800.398,08	6.508.091,59	6.988.096,91	7.949.617,02	3.532.165,69	961.520,11

El gasto corriente estructural (Capítulo 2) de los servicios de limpieza viaria, subrogados con efectos de septiembre de 2020, se ha incrementado y se prevé incrementar respecto a 2021 (primer año entero de subrogación) con las siguientes cantidades:

	ORN 2021	ORN 2022	ORN 2023	P INI 2024
LIMPIEZA VIARIA	27.470,14	53.587,38	77.548,54	103.600,00
RECOGIDA RESIDUOS	353.859,46	408.804,25	368.264,09	503.926,00
LIMPIEZA EDIFICIOS	30.995,17	27.379,93	40.237,65	40.000,00
TOTAL GASTO	412.324,77	489.771,56	486.050,28	647.256,00

La asunción del Polideportivo de Navatejera, con arreglo a los datos de contabilidad, ha supuesto y supone la asunción de los siguientes déficits :

POLIDEPORTIVO NAVATEJERA	ORN / DRN 2022	ORN / DRN 2023, (corregido con la facturación previsible del contrato de gas - 80% de los contratos con ENDESA y GAS NATURAL que suman 152.628,39€)	ORN / DRN 2024
GASTO (Capítulo 1, 2)	450.461,78	724.794,30	924.608,88
INGRESO (Entradas y Cafetería)	63.485,55	461.070,92	474.000,00
DEFICIT (No incluyendo el importe Capítulo 6) .	-386.976,23	-263.723,38	-450.608,88

(No se incluye en el cálculo del déficit el importe de las inversiones) .

Una vez presentado el escenario de elaboración del presupuesto de 2024. entramos a desarrollar el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos del mismo.

A) ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos totales para el ejercicio 2024 ascenderán a 17.498.000,00€.

El cuadro resumen de las previsiones de Ingresos para el 2022 -último presupuesto aprobado- y las previsiones iniciales del Presupuesto de 2024 es el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTOS 2024
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.174.847,08	6.225.500,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	536.559,77	285.000,00
CAPÍTULO 3	TASAS, P.P Y OTROS INGRESOS	2.567.714,88	3.270.458,12
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.883.797,63	5.682.733,75
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.258,21	125.000,00
INGRESOS CORRIENTES		12.213.177,57	15.588.691,87
CAPÍTULO 6	ENAJENACION INVERSIONES REALES		
CAPÍTULO 7	TRANS. CAPITAL	524.722,43	271.308,13
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	1.625.000,00
INGRESOS DE CAPITAL		2.224.722,43	1.909.308,13
TOTAL		14.437.900,00	17.498.000,00

ESTADO DE INGRESOS CORRIENTES:

En las previsiones de INGRESOS CORRIENTES de los CAPÍTULOS 1, 2, 3 y 5 se ha tenido en cuenta la el Estado de ejecución del ejercicio 2023 y su evolución respecto a ejercicios anteriores para los distintos conceptos que integran el mismo, los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales anteriormente citados (IBI, PLUSVALIAS, TASA GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS), el previsible aumento de la recaudación de la tasa del 1,5 y del resto de tributos como resultado de los procedimientos inspectores y sancionadores que se inicien para garantizar el respeto de la normativa vigente en el término municipal de Villaquilambre.

La diferencia de las previsiones del CAPÍTULO I del Presupuesto de 2024 y los derechos reconocidos netos de 2023 se concreta, básicamente, en el incremento de recaudación del IBI por el nuevo tipo impositivo, en la previsión de liquidaciones de impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana (*plusvalía) y en la mayor recaudación del IAE.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana es el concepto impositivo más importante en términos absolutos y relativos. En el Presupuesto de 2024 se prevén liquidar por IBI urbana 4.700.000,00€ y por IBI rústica 105.500,00€.

Las previsiones del IVTM se mantienen similares a las previsiones de 2022, en base a la escasa incidencia de la modificación de la Ordenanza. Las previsiones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Impuesto sobre actividades económicas se fijan en 150.000,00€ y 425.000,00 € respectivamente.

En el CAPÍTULO II del Presupuesto de 2024, la previsión por Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras -en adelante ICIO- se hace en base al Informe del Técnico de Urbanismo que contiene, también, previsiones por la liquidación de las Tasas por otorgamiento de Licencias urbanísticas.

En el CAPÍTULO III se recogen unas previsiones iniciales de 3.270.458,12€. La diferencia con las previsiones iniciales del Presupuesto de 2022 se concreta, fundamentalmente, en el establecimiento de la tasa de gestión de residuos sólidos (gestionada y recaudada anteriormente por GERSUL), en el previsible aumento de recaudación de las tasas del 1,50%, de la tasa de dirección de obra, de la recaudación en ejecutiva y de la recaudación de los procedimientos sancionadores.

Conviene señalar que con la excepción de las tasas al servicio de abastecimiento domiciliario de agua y al servicio de alcantarillado, NO se han actualizado las tarifas de las tasas y precios públicos municipales con el incremento del IPC y que la cantidad de 435.958,12€ que se prevé recaudar por la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos, según la información facilitada por la Diputación Provincial de León, no es suficiente para cubrir 669.379,25€ de previsible aportación municipal.

En el CAPÍTULO IV se recogen las transferencias y subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación Provincial de León.

El Estado de Ingresos recoge el incremento de 688.046,57€ experimentado en la participación en los tributos del Estado de 2023 - no recogido en las previsiones iniciales pero sí en modificaciones presupuestarias- y el previsible incremento en 2024 y las subvenciones destinadas al sostenimiento del juzgado de paz, a la estrategia de salud, al pacto de violencia de género y a actividades culturales.

Igualmente se recoge la previsión de transferencias corrientes de la Junta de Castilla y León, la subvención de 330.000,00€ destinada a la educación infantil y las subvenciones de Personal de los programas QUINTEL, MAYEL, ELPEX y ZARDINO 2023-2024 concedidas.

ESTADO DE INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital del CAPÍTULOS VII se han calculado en base a las Resoluciones Administrativas de subvenciones públicas concedidas para el 2024, recogiendo 20.372,38€ de la subvención provincial del Polígono Industrial de 2022 no ejecutada en 2023 y 250.935,75€ de la Subvención del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023.

Las subvenciones de capital concedidas en ejercicios anteriores y afectadas a inversiones que no han finalizado en 2023, se incorporarán al Presupuesto de 2024, a través de la incorporación de remanentes de crédito que amparan proyectos financiados con ingresos afectados.

En el CAPÍTULO 9 se prevén concertar dos operaciones de crédito:

- Una operación de crédito de 375.000,00€ para el soterramiento de líneas eléctricas necesarias en las obras de adecuación del entorno del instituto y centro de salud.
- Una operación de crédito de 1.250.000€ para la adquisición de terrenos en el Polígono Industrial.

B) ESTADO DE GASTOS:

Los créditos iniciales totales para el ejercicio 2024 ascenderán a 17.498.000,000€ .

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTOS 2024
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	7.770.336,59	8.543.273,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.991.286,32	4.288.215,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANICEROS	38.300,00	124.300,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.235,14	1.366.672,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
INGRESOS CORRIENTES		11.631.158,05	14.322.460,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.867.965,55	2.433.940,00
CAPÍTULO 7	TRANS. CAPITAL	33.776,40	13.600,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	13.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	895.000,00	715.000,00
INGRESOS DE CAPITAL		2.806.741,95	3.175.540,00
TOTAL		14.437.900,00	17.498.000,00

1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal representan el 59,65% del gasto corriente y el 48,82 % del presupuesto total en 2024 y se han calculado en base a la Plantilla elaborada por el departamento de Recursos Humanos.

Para hacer un análisis del Capítulo1, es preciso partir de los créditos iniciales de 2022 y 2024 y de los gastos efectivamente realizados en el ejercicio 2022 y 2023 (excluyendo el gasto de personal subvencionado):

	C. INICIALES 2022	ORN 2022	ORN 2023	C. INICIALES 2024
TOTAL	7.770.336,59	6.756.021,56	7.406.968,81	8.543.273,00
P.SUBVEN.	67.100,00	247.929,97	420.463,98	593.655,98
SIN SUBVE.	7.703.236,59	6.508.091,59	6.986.504,83	7.949.617,02

Los créditos iniciales del Capítulo 1 se incrementan en un 3% respecto a las previsiones iniciales del Presupuesto de 2022 , en un 22% respecto al 2022 y en un 14 % respecto a 2023.

En el 2022 se aprecia un desfase importante en la presupuestación y ejecución de gastos de personal de 2022 (1.195.145,00 €) y de 2023 (716.731,76€) que no se van a dar en el presente ejercicio puesto que se han consolidado los procesos selectivos de la OEP de 2019.

2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El análisis de la evolución del Capítulo 2 no puede hacerse sobre las previsiones iniciales del presupuesto de 2022, puesto que resultaron claramente insuficientes y debieron ser incrementadas en 2022 y 2023 hasta alcanzar las previsiones definitivas siguientes:

2.022		2023	2.024
C.INICIALES	C.DEFINITIVOS	C.DEFINITIVOS	C.INICIALES
2.991.286,32	3.876.381,09	3.993.969,78	4.288.215,00

El incremento del crédito inicial de las partidas del Capítulo 2 en los ejercicios 2022 y 2023 vino motivado no sólo por la inflación y por el conflicto en Ucrania sino también por el aumento de edificios, instalaciones y vehículos municipales. La formalización de los contratos de suministros de gas natural, energía eléctrica y combustible, en el segundo semestre de 2022, supuso un incremento de gasto anual superior a los 400.000€, que comprometía además ejercicios futuros.

3. GASTOS FINANCIEROS.

Los créditos iniciales del Capítulo 3 del Presupuesto de 2022 tuvieron que ser incrementados en 2023 para poder cubrir comisiones bancarias.

En el Presupuesto de 2024 se dota el Capítulo 3 con 100.000,00€.

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se contienen los créditos necesarios en el Capítulo 4 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la subvención al transporte y las subvenciones a personas y entidades. Se mantienen las subvenciones del presupuesto anterior, aumentándose las ayudas de libros en 28.000,00€, y las de deporte en 5.000,00€.

La subvención del transporte público se fija en 430.000€, en base a los Convenios firmados en 2023. La aportación a la Diputación Provincial de León para la gestión de residuos sólidos urbanos se presupuesta por 669.379,25€, en base a la Información facilitada por la entidad provincial.

5. INVERSIONES REALES.

Las inversiones reales se recogen en el Capítulo 6 y se dotan presupuestariamente con un total de 2.433.940,00€. Estas inversiones se contienen en el Anexo de inversiones en el que se especifica la fuente de financiación de cada una de ellas. El 22% de las inversiones se financian con recursos generales, el 11% con subvenciones de capital concedidas y el 67% con préstamo.

El resto de las inversiones financiadas con recursos afectados (subvenciones, préstamos, venta de parcelas) iniciadas en ejercicios anteriores se incorporarán al Presupuesto a través de la incorporación de remanentes de créditos financiados con recursos afectados:

Adecuación Parque Casa Cultura Villaobispo	197.548,54
--	------------

Deshumectadora Polideportivo Municipal	65.568,36
Aperos S. Limpieza: Esparcidor/Cuchilla/Desbrozadora	18.392,00
Sulfatador para tractor	6.413,00
Inversiones financiadas con Plan Prov. Provincial de Cooperación Municipal	545.512,50
Adecuación del entorno del Instituto y Centro de salud	1.397.474,62
Urbanización Isaac Albéniz y Manuel de Falla	55.731,95
Polígono Industrial 2022	90.435,33

6. PASIVOS FINANCIEROS.

El capítulo 9 de gastos financieros 2024 baja respecto a las previsiones iniciales de 2022, ya que se prevé un gasto de amortización de 715.000,00 €.

En el año 2023 concluyó la devolución parcial de las liquidaciones de la Participación en los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 y la amortización del préstamo ICO 2012 . También comenzó la amortización de los tres préstamos firmados en 2021, 2022 y 2023 (149.752,10€, 500.000,00€ y 1.200.000,00€) para cofinanciar las inversiones de la envolvente de la casa consistorial, las luminarias y la adecuación del entorno del instituto.

El importe de deuda pendiente de amortizar a 31/12/2023 asciende a 2.895.940,81€.

Por todo lo anteriormente expuesto quiero concluir:

Que se presenta a la aprobación del Pleno un Presupuesto para el ejercicio 2024, serio y responsable que asegura el funcionamiento de los servicios públicos y que, apuesta, en la medida de lo posible, por una actividad inversora que redunde en el crecimiento y progreso del municipio y en el bienestar de sus ciudadanos.

VENGO A PROPONER AL PLENO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2024, con toda la documentación que lo integra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165, 166 Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL.

SEGUNDO: Ordenar la exposición pública del Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el BOP de León, por un plazo de 15 días, al objeto de los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL.

TERCERO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en el BOP.

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Pérez Robles
(Fecha y firma digital en encabezamiento)

”

Leída la propuesta, y debatido el asunto, la Comisión Informativa DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta, siendo el resultado de la votación el siguiente de conformidad con el texto vigente del art. 93 del Reglamento de Organización Municipal (ROM), según redacción dada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de noviembre de 2017:

⇒ **VOTOS A FAVOR de los Grupos Políticos:**

- **2 GRUPO SOCIALISTA, que computan como 5.**
- **1 UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS que computa como 3.**
- **1 PODEMOS VILLAQUILABRE, que computa como 1.**

▪ **TOTAL, Votos a favor: 9**

⇒ **ABSTENCIONES de los Grupos Políticos:**

- **2 PARTIDO POPULAR, que computan como 5.**
- **1 VOX, que computa como 1.**
- **1 CIUDADANOS, que computa como 1.**
- **1 VIVE VILLAQUILAMBRE, que computa como 1.**

▪ **TOTAL, Abstenciones: 8**

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.

En Villaquilambre,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo. Miguel Hidalgo García
(Fecha y firma digital)

>>

Leído el dictamen y abierto el debate, se producen las INTERVENCIONES que se transcribirán en el acta definitiva:

(.....)

No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (5 PSOE; 3 UPL; 1 PODEMOS-IU)

VOTOS EN CONTRA: 6 (los 3 concejales presentes del PP; 1 VOX; 1 CIUDADANOS;
1 VIVE VQ)

ABSTENCIONES: 0

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quorum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2024, con toda la documentación que lo integra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165, 166 Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL.

SEGUNDO: Ordenar la exposición pública del Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el BOP de León, por un plazo de 15 días, al objeto de los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL.

TERCERO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en el BOP.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre,

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)